

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

1 OCT 2019

COMUNICACIÓN N.º -CM-19

1330/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL BANCO NACIÓN NECESIDAD DE CAJEROS AUTOMÁTICOS BARRIOS ZONA SUR DE LA CIUDAD.

ANTECEDENTES

Ley nacional 2841. Creación Banco de la Nación Argentina.

Ley nacional 21799. Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina.

Comunicación 899-CM-17. Se solicita a la empresa Changomas realice gestiones pertinentes para reponer el cajero automático en su establecimiento.

Comunicación 900-CM-17. Se solicita al Banco de la Nación Argentina arbitre los medios necesarios para reponer el cajero automático en zona Sur de la ciudad.

FUNDAMENTOS

El Banco de la Nación Argentina fue fundado en el año 1891 por el entonces presidente Carlos Pellegrini y se encuentra presente en todo el país.

Por su parte, la Red Link S.A. es una empresa de capitales argentinos creada en 1988, que brinda servicios informáticos a entidades financieras, tarjetas de crédito y otros clientes, en área de cajeros automáticos, home banking, banca empresa, etc. Hasta 2017 la Red Link tenía un cajero automático en el hipermercado Changomas, ubicado en Av. J. Hermann, entre Pasaje Gutierrez y Calfu-Co.

El artículo 8º de la ley nacional 2841 que crea el Banco de la Nación Argentina establece que *“El Banco deberá tener sucursales y agencias en toda la república, donde actualmente existen sucursales ó agencias del Banco Nacional; podrá establecerlas también en cualquier otro punto que lo determine el Directorio, y en aquellos puntos donde la formación de nuevos centros de población lo exija, á juicio del Directorio ó del Poder Ejecutivo”*.

En San Carlos de Bariloche la mayoría de los puntos del Banco Nación se encuentran en zona céntrica, siendo el de la calle Mitre 531 el de mayor afluencia. Además hay una sucursal en Anasagasti, a una distancia mínima de 3 kilómetros de la Pampa de Huenuleo.

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

No todos los barilochenses viven o trabajan en el centro de la ciudad, por lo que las posibilidades de utilizar sus servicios se ven reducidas a aquellos que sí lo hacen o que cuentan con los medios para transportarse.

Los vecinos de la Pampa de Huenuleo pudieron tener estos servicios cuando el Changomas contaba con un cajero de la Red Link. Debemos tener presente que si bien actualmente algunos supermercados permiten el retiro de dinero en efectivo, el cajero automático permite además realizar trámites administrativos. Además tener presente que de acuerdo a la línea de cajero automático al cliente se le cobra o no comisiones por utilizar sus servicios.

En el año 2017 la Red Link decidió retirar el cajero automático del hipermercado Changomas dejando a los vecinos con el cajero más cercano a no menos de 25 cuadras de sus viviendas. Debemos tener presente que en la Pampa de Huenuleo viven aproximadamente 16.000 personas.

El Banco de la Nación Argentina es el banco de todos los argentinos, entidad a través de la que el municipio paga los sueldos a la mayoría de sus empleados, con la cual se han firmado diversidad de convenios. Es su función atender a todos los habitantes y entre ellos, a las poblaciones alejadas, teniendo presente lo expuesto anteriormente vinculado a la posibilidad de establecer sucursales o agencias en aquellos puntos donde la formación de nuevos centros de población lo exija.

En el año 2017 este Concejo Municipal realizó una comunicación al Banco de la Nación Argentina solicitándole que arbitre los medios necesarios para reponer el cajero automático en zona Sur de la ciudad. Dado que ha pasado el tiempo y el reclamo de los vecinos continúa vigente, reiteramos a través de la misma la solicitud de colocación de cajeros automáticos para los vecinos de la zona sur de Bariloche.

AUTORES: Concejales Cristina Painefil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).

GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CARLOS SANCHEZ Y PUENTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JULIA FERNANDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.  
(Ordenanza 3029-CM-2018)

INICIATIVA: Presidenta del Barrio El Frutillar, señora Bettina Fernández.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita nuevamente al Banco de la Nación Argentina que arbitre todos los medios a su alcance para la colocación de cajeros automáticos en barrios de la zona sur de la ciudad, para que los vecinos y vecinas que habitan dicha zona puedan acceder a sus servicios.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.